



DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Año CXL || Sábado, 3 de febrero de 1973 || Núm. 27  
 Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

**CA TODOS LOS DIAS LABORABLES**

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

**SECCION SEGUNDA**

Núm. 829

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS**

Bajo la presidencia del señor Delegado regional de Comercio se ha reunido la Comisión Ejecutiva de la Provincial Delegada de Precios, a fin de estudiar y proponer los precios máximos de venta al público durante la semana comprendida entre los días 5 al 11 del corriente mes.

Asistieron a la reunión los siguientes señores: un representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura; Secretario del Gobierno Civil; Secretario técnico provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes; el Jefe provincial de Comercio Interior; representante de la Asociación de Amas de Casa; representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; Director gerente de "Mercazaragoza", S. A.; don Luis Alegre Agudo, representante sindical; Concejal delegado de Abastos; don Emilio Fondevila Escartín, Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería; don Emilio Vera Tello, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza; don Lázaro Soler Cánovas y don Jesús Zueco Santos, por el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas, don Eduardo Usón Lacal y don Leopoldo Toral Mousse por el de Pesca.

Estudiados detenidamente los precios señalados durante la semana anterior, vista la evolución del mercado y las previsiones razonables para la próxima, y oído el parecer de todos los asistentes, después de un amplio cambio de impresiones, se acordó por unanimidad proponer al señor Gobernador civil, como precios máximos de venta al público que han de regir en esta capital y provincia durante la semana del 5 al 11 del corriente mes, los que a continuación se indican:

**FRUTAS**

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Manzanas		
Belleza de Roma ... ..	18,—	14,—

	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Golden delicious ... ..	21,—	17,—
Verde doncella ... ..	20,—	15,—
Reineta ... ..	24,—	20,—
Starking delicious ... ..	21,—	16,50

**Naranjas**

Navel ... ..	15,—	7,25
Navelina ... ..	15,—	9,50

**Peras**

Blanquilla o de agua ... ..	26,—	20,—
Roma ... ..	24,—	16,—

**Plátanos**

... ..	32,—	25,—
--------	------	------

**HORTALIZAS**

Alcachofas ... ..	33,—	22,—
Cebollas secas ... ..	14,—	8,—
Coliflor ... ..	15,—	12,—
Patatas (extra enmallada, 8) ... ..	7,50	5,50

**Tomate**

Canario ... ..	14,—	10,—
Muchamiel ... ..	22,—	—

**PESCADO FRESCO**

	Extra	1.ª	2.ª
	Pesetas kilo	Pesetas kilo	Pesetas kilo
Boquerón o anchoa ... ..	55,—	33,—	27,—
Jurel o chicharro ... ..	—	18,—	15,—
Sardinas ... ..	40,—	35,—	24,—

Aprobada esta propuesta por mi Autoridad, se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 2 de febrero de 1973.

El Gobernador civil,  
*Rafael Orbe Cano*

## SECCION QUINTA

Núm. 663

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de nueva pavimentación de la calle de Mártires y parciales de Cuatro de Agosto y Cinegio.

Tipo de licitación: 598.182,80 pesetas en baja.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 11.964 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 24 de enero de 1973 —  
El Secretario general, Xavier de Pedro.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., de día ..... de ..... de ....., referente a la contratación del proyecto de nueva pavimentación de la calle de Mártires y parciales de Cuatro de Agosto y Cinegio, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contratación por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal

y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 664

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, el día 24 de los corrientes, aprobó el proyecto de pavimentación de la calle de los Mártires y parciales de Cuatro de Agosto y Cinegio, por un total importe de 598.182,80 pesetas como tipo de licitación en baja.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 24 de enero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 578

Félix Usón Lago, con domicilio en avenida Navarra, 8, tercero B, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras en patio de recreo del grupo escolar "Cándido Domingo".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de enero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 579

Julián Torres Calleja, con domicilio en Alférez Provisional, número 14, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pa-

vimentación y servicios en calle Batalla de Arapiles y Batalla de Almansa.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de enero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 580

Julián Torres Calleja, con domicilio en Alférez Provisional, número 14, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alcantarillado en el grupo "Francisco Franco" entre camino de Juslibol y carretera de Enlaces.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 17 de enero de 1973. —  
El Secretario, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 582

Francisco Chueca Bellvis, con domicilio en Coso, 56, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reforma de servicios del grupo escolar "Luis Vives".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia

en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 18 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 583

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición-concurso restringido para la provisión de siete plazas de Recaudadores de la Depositaria municipal, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, en de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 19 de enero de 1973. — El Presidente del Tribunal, Emilio Eiroa.

—  
Núm. 666

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 143 de 1972, seguidos a instancia de Mariano Gracia Alvarez, contra Marina Alvarez Lamarca, en reclamación de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una sierra circular con mesa metálica de 1'05 metros por 0'70, con portabrocas acoplado y piedra esmeril de una muela, también acoplada, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico acoplado de 1'50 CV, marca "AEG", número 105367. Valorada en 24.000 pesetas.

Tres bancos de carpintero, de madera, con mordaza y uno de ellos con un tornillo. Valorados en 600 pesetas.

Una lijadora circular portátil, marca "Far", sin número visible, con motor incorporado de 1'50 CV. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina combinada, con cepilladora de 30 centímetros de tablero y grueso de 30 centímetros, también de tablero, con portabrocas acoplado, marca "Armentía y Corres", de Vitoria, sin número visible, con motor eléctrico acoplado a la misma de 3'6 CV, marca "Lancor", modelo RS-314, sin número visible. Valorada en 34.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la

sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan bajo la custodia de don Isidoro Gracia Baquero, con domicilio en avenida de Cataluña, 82, nave, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 667

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto número 578 de 1972, dimanante de la Magistratura de Trabajo de Logroño, seguido a instancia de Amador Berrió Jiménez y Celestino Mendoza, contra Antonio Lorca Martínez, sobre cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de escribir de 100 espacios, marca "Olivetti", modelo "Línea 88", número 1082007. Valorada en 6.500 pesetas.

Una mesita metálica, para la anterior máquina de escribir, marca "Involca", sin número visible, con cuatro ruedas giratorias. Valorada en 1.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro cajones, marca "Cole", sin número visible, de 1'50 metros alto por 40 centímetros ancho por 65 centímetros de fondo, aproximadamente, pintado en color beige. Valorado en 2.500 pesetas.

Un tablero de dibujo, marca "Baster", sin número visible. Valorado en 3.500 pesetas.

Otro tablero de dibujo, marca "Junior", modelo 105, sin número visible. Valorado en 2.500 pesetas.

Se señala para la subasta el día 24 de febrero, a las once horas de su mañana, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan bajo la custodia de don Antonio Lorca Martínez, en calle Rocasolano, 10, tercero D, de esta ciudad, donde podrán ser examinados libremente. Se advier-

te que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a depositar el 10 por 100, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 668

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1222 de 1972, seguido contra Eulogio Güell Ruiz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser industrial marca "Alfa", modelo 125-500, número 37.604, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina enlazar muelles, con plataforma, sin marca ni número visibles, completa, en buen estado. Valorada en 5.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica por puntos, sin marca ni número visibles, completa, en buen estado. Valorada en pesetas 8.000.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", sin número visible, en perfecto funcionamiento. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Predicadores, 111, bajos, bajo la custodia de don Eulogio Güell Ruiz, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la

adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 669

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1702 de 1972, seguido contra "Hostelería Río Grío", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Auto-Unión", mixta, matrícula Z-57.476, con motor "Mercedes Benz-Diesel", cuatro tiempos, en perfecto funcionamiento. Valorada en 54.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Madrid a Barcelona, kilómetro 263, bajo la custodia de don Emiliano Alonso Vicente, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 670

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1741 de 1972, seguido contra Juan A. González Ballesté, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Un recibidor compuesto de:

Un espejo mural con marco de madera; en 1.500 pesetas.

Un colgador de pared, de madera, con cinco perchas; en 100 pesetas.

Dos sillas de madera; en 200 pesetas.

Un salón compuesto de:

Una librería de tres cuerpos, con tres cajones; en 6.000 pesetas.

Una mesa tipo libro, de 1 metro, de madera; en 1.000 pesetas.

Un tresillo con sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado todo en skai color azul; en 2.000 pesetas.

Tres sillas haciendo juego, tapizadas en skai color azul; en 450 pesetas.

Dos tomos "USA-URSS"; dos tomos "El Turbulento Siglo XX"; dos tomos "La Picaresca Española"; dos tomos "Las Mil y Una Noches"; veinte tomos de Alejandro Dumas, de diversos títulos; un tomo "Martín Fierro"; en 1.450 pesetas.

Una mesa centro, pequeña; en pesetas 250.

Una lámpara de pie, imitación bronce; en 250 pesetas.

Un cuadro motivo paisaje, árboles y agua; en 200 pesetas.

Un comedor compuesto de:

Una mesa extensible, de madera; en 1.000 pesetas.

Un bufete de 1'30 metros, con tres cajones, de madera; en 500 pesetas.

Seis sillas tapizadas; en 1.200 pesetas.

Un trinchante-aparador de 1 metro, de madera; en 800 pesetas.

Un cuadro, motivo alta montaña; en 200 pesetas.

Un aparato de radio marca "Majestic", sin número visible; en 300 pesetas.

Un dormitorio compuesto de:

Dos mesillas de noche, de madera; en 400 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, de madera; en 1.500 pesetas.

Un taburete forrado; en 100 pesetas.

Una lámpara colgante, de globos o luces; en 500 pesetas.

Otra lámpara fluorescente; en 200 pesetas.

Total, 20.100 pesetas.

Todo ello en buen estado y uso.

Tales bienes se hallan depositados en General Lon Laga, 1, segundo A, bajo la custodia de don Juan A. González Ballesté, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 671

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 488 de 1972, seguido contra "Hermanos Insa" por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un taladro de columna hasta 50 centímetros de broca, marca "Herlo", número visible, con su motor eléctrico acoplado de 3 HP. Valorado en pesetas 34.000.

Una soldadora eléctrica de 8 HP para electrodo hasta 8 milímetros, marca "Unión", sin número visible. Valorada en 23.000 pesetas.

Total, 57.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Mola, 13, Pedrola, bajo la custodia de don Santos Insa, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 25 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 720

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos E. 67 de 1972, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Isabel Hermandó Apellániz, en reclamación de regulación del empleo, se sacan a primera, segunda y tercera pública subasta, en su caso, los bienes que a continuación se relacionan:

Vivienda o piso primero A, exterior, en la primera planta superior, número 2 de rotulación general, de la casa en esta ciudad, calle Arzobispo Doménech, número 14. Valorada en 618.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, los días 10, 24 y 31 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

3.ª Que en la segunda subasta se rebaja la tasación en un 25 por 100.

4.ª Que la tercera subasta es libre.

Que se han suplido los títulos de propiedad del inmueble sacado a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 721

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.802 de 1972, seguido contra Ramón Pérez Bueno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica industrial, marca "La Pavoni", sin número visible, de tres grupos, automática. Valorada en 18.000 pesetas.

Un molino eléctrico de café, industrial, marca "La Pavoni", sin número visible. Valorado en 9.000 pesetas.

Total, 27.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida de Cataluña, 4 (bar), bajo la custodia de doña Pilar Juste Garay, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas, en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 723

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 2.846 de 1971, seguido contra Arturo Gómez González, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuarta parte indivisa de una porción de terreno en la partida de "Albudea Anchada", en el término municipal de Calatayud, de 216 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Valorada en 36.000 pesetas.

Campo secano en la partida de "Valdepalacio y Valdevicort", en el mismo término municipal de Calatayud, de 1 hectárea 15 áreas 80 centiáreas. Valorado en 150.000 pesetas.

Total, 186.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de marzo, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se adjudicarán provisionalmente los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1973. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 724

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.973 de 1971, seguido contra don Manuel Sancho Guerrero, por débitos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Quinta parte de la finca rústica, cereal riego, parcela 21 del polígono 38 del Catastro parcelario de Pedrola, sita en el paraje "Carralampero", de 54 áreas 60 centiáreas de superficie; lindante: Norte, Santiago Turmo Bueno y Francisco Romeo Castán; Sur, camino; Este, Tomás Piedrafita Duarte, y Oeste, José Muñoz Bielsa y hermanos. Valorada en 30.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de febrero, a las once horas de su mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.<sup>a</sup> Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.<sup>a</sup> No constan los títulos de propiedad de la finca embargada por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1972. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (liegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 728

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 290 de 1972, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José-María Lozano Gutiérrez, contra don José Giménez de Terry, vecino de Barcelona (Marqués del Duero, 67), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de despacho de tres cuerpos, madera y skai, con seis cajones y cubierta de cristal; en 6.000 pesetas.

2. Cinco sillones, dos de ellos forma butaca, marrón y tres negros; en pesetas 5.000.

3. Un mueble librería de tres cuerpos, con tres cajones y dos armarios; en 6.000 pesetas.

4. Cinco sillones tipo sala espera, skai negro y rojo; en 5.000 pesetas.

5. Máquina de escribir "Hispano Olivetti", "Línea 88", número 1107714; en 6.000 pesetas.

6. Remolque-roulet, dedicado a la oficina de venta, sito en urbanización "Park de Rubí"; en 15.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (liegible).

Núm. 684

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por providencia de este día en autos de mayor cuantía número 305 de 1972, ha dispuesto que la sentencia en estos autos recaída, cuyas cabecera y parte dispositiva se insertan a continuación, sea notificada a los demandados rebeldes, que asimismo se expresarán.

"Sentencia. — Zaragoza a 19 de enero de 1973. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado don José E. Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Esperanza Pola Melús, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, que interviene en nombre propio y, además, en representación de los que dice ser sus hijos naturales reconocidos y menores de edad, Esperanza, María del Carmen, Calixto, María-Rosa, María-Teresa, Jesús y Margarita Pola Melús, representada por el Procurador don M. José Bibián Fierro y asesorada por el Letrado don Fernando de la Cueva Vázquez, y de la otra, como demandados, el Ministerio fiscal, debidamente comparecido en autos, y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Calixto Casas Duarte, declarados en situación de rebeldía, teniendo el presente pleito por objeto la reclamación de prestación de alimentos para los hijos de la actora, la rectificación de las inscripciones de nacimiento y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tri-

bunales don Marcial-José Bibián Fierro en nombre y representación de doña Esperanza Pola Melús, debo declarar y declarar:

1.º Que los menores Esperanza, María del Carmen, Calixto, María - Rosa, María-Teresa, Jesús y Margarita, nacidos, respectivamente, en los años 1953, 1954, 1956, 1958, 1961, 1964 y 1966, son hijos ilegítimos, no naturales, de don Calixto Casas Duarte, ya fallecido, y de doña Esperanza Pola Melús, por así resultar de documentos indubitados.

2.º Que son nulas las inscripciones de nacimiento de los menores Esperanza y María del Carmen en el Registro Civil de Bárboles (Zaragoza), como hijas naturales, y las de los menores Calixto y María-Rosa en el Registro Civil de Zaragoza, oficina número 1, como hijos legítimos.

3.º Que procede ordenar la rectificación de los asientos registrales a que se refiere la precedente declaración, el objeto de que los menores expresados en la misma queden inscritos en el Registro Civil como hijos ilegítimos, no naturales, de don Calixto Casas Duarte y de doña Esperanza Pola Melús.

4.º Que procede ordenar la inscripción fuera de plazo en el Registro Civil de Zaragoza, y sin necesidad de expediente gubernativo, del nacimiento de los menores María-Teresa, Jesús y Margarita, como hijos ilegítimos, no naturales, de don Calixto Casas Duarte y de doña Esperanza Pola Melús, recogiendo como fechas de nacimiento y demás datos necesarios los que figuran en las partidas de bautismo aportadas como documentos números 9, 12 y 15, con el escrito de demanda.

5.º Que la herencia yacente y, en su caso, los herederos de don Calixto Casas Duarte vienen obligados a prestar alimentos a los siete menores de que se ha hecho mención, cuya prestación la efectuarán por mensualidades anticipadas y contando desde la fecha de presentación de la demanda, en la cuantía de 2.000 pesetas mensuales por cada uno de los menores con derecho a alimentos, cesando la obligación a medida que cada uno de ellos alcance la mayoría de edad, salvo que se acredite su incapacidad para el trabajo.

Que asimismo debo condenar y condeno a la herencia yacente y a los herederos desconocidos de don Calixto Casas Duarte a estar y pasar por las precedentes declaraciones y, especialmente, a satisfacer la obligación alimenticia que se expresa en la quinta declaración de esta sentencia, y en la forma y cuantía que en la misma se determina. Todo ello sin expresa imposición de costas ocasionadas en el presente litig-

gio, y ratificando el embargo preventivo acordado en este procedimiento por auto de 31 de julio de 1972.

Una vez alcance firmeza esta resolución, cancélese la fianza de 5.000 pesetas que constituyó la parte actora para obtener dicho embargo preventivo.

Notifíquese por edictos la presente sentencia a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José E. Rodríguez". (Rubricado).

Lo anteriormente testimoniado con acuerdo fiel y exactamente con su original, a que yo, Secretario, me remito.

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Calixto Casas Duarte, mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro la presente cédula en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 730

#### JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de febrero de 1973, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 280 de 1972, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Tomás - Santiago Grima Lucia, contra don Teodoro Alvarez Madorrán.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Dieciocho pares de zapatos, series modelo 23. Valorados en 1.800 pesetas.

2. Dieciséis pares de zapatos, series modelo 278. Valorados en 1.600 ptas.

3. Dieciséis pares de zapatos, series modelo 3411. Valorados en 1.600 pesetas.

4. Veinte pares de zapatos caballero, modelo 42. Valorados en 2.000 pesetas.

5. Diez pares de zapatos de caballero, modelo 662. Valorados en 1.000 pesetas.

6. Diez pares de zapatos, series modelo 220. Valorados en 1.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 729

#### JUZGADO NUM. 19. — MADRID

Don José-María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de primera instancia del número 19 de Madrid;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el núm. 533 de 1972, promovido por el "Banco de Crédito a la Construcción", S. A., contra don Casiano Ibáñez Cascán, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Piso primero izquierda de la primera planta alzada de la casa número 44 de la calle de Ventura Rodríguez, de Zaragoza, que mide 55 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: frente, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, patio posterior; izquierda, calle y espalda, casa número 46 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100, en relación al valor total del inmueble.

2.ª Piso primero derecha en la primera planta alzada, de 55 metros 50 decímetros cuadrados; linda: frente, hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

3.ª Piso segundo izquierda de la segunda planta alzada, de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 46 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

4.ª Piso segundo derecha de la tercera planta alzada, de 55 metros 50 decímetros cuadrados; linda: frente, hueco de la escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le

corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

5.ª Piso tercero izquierda en la tercera planta alzada, de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de la escalera y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 46 de la misma calle, y le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación total del valor del inmueble.

6.ª Piso tercero derecha de la tercera planta alzada, de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de la escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

7.ª Piso cuarto izquierda de la cuarta planta alzada, de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de la escalera y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 46 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

8.ª Piso cuarto derecha en la cuarta planta alzada, de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de la escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 42 de la misma calle. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 enteros por 100 en relación al valor total del inmueble.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 2.064, libro 1.174 de la sección 2.ª, folio 202, finca número 59.625, inscripción 3.ª

Dicha subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), el día 14 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta para cada una de las fincas números 1 al 7 la cantidad de 61.494 pesetas, y para el número 8, la cantidad de 61.487 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 % del tipo señalado para la finca en que desee participar.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez de primera instancia, José-María Reyes. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 686

**JUZGADO NUM. 1**

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 532 de 1972, instado por Diego Cotano Hernando, representado por el Procurador señor Sampío, contra Eleuterio Miguel Copete, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1. Un frigorífico "Edesa", modelo F-270; en 4.000 pesetas.
2. Un televisor "De Wald", de 23 pulgadas; en 7.500 pesetas.
3. Una lavadora superautomática "Edesa"; en 10.000 pesetas.

Total, 21.500 pesetas. ;

Tendrá lugar en este Juzgado el 21 de febrero próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Gascón de Gotor, 7, primero), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 731

**JUZGADO NUM. 3**

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 595 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Lasheras Abadía, representado por el Procurador señor García Anadón, contra el propietario de "Muebles Gonzalvo", vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una cepilladora "Universal", sin marca a la vista, con motor eléctrico de 2 CV; en 10.000 pesetas.

Dos máquinas regreasadoras, sin marca a la vista, con motor eléctrico; valoradas en 13.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 1.º de marzo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta. Los bienes se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, domiciliado en la calle Privilegio de la Unión, núm. 38, bajo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 732

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 708 de 1971, a instancia de "Esda", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Celestino Silva Campos, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una cocina mixta de dos fuegos y seis mandos, número 10267; en pesetas 6.000.

Otra cocina como la anterior, "Agni" a butano, tres fuegos y cuatro mandos, número 16886; en 5.000 pesetas.

Lavadora "Agni", tipo "Super", número 17610; en 10.000 pesetas.

Lavadora "Agni", "Super", número 196570, modelo 1.001; en 12.000 pesetas.

Frigorífico "Taber", de 300 litros, número 330-04; en 8.000 pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti Lexicon", 704259; en 5.000 pesetas.

Máquina multisuma "Hispano Olivetti", eléctrica; en 12.000 pesetas.

Dos mesas de oficina de tres cajones y dos, metálico su armazón y formica la cubierta; en 5.000 pesetas.

Total, 63.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 23 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones